



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Consolidación de Evidencias

Factor 02 Estudiantes

Característica 04 Deberes y Derechos de los Estudiantes

Característica 05 Admisión y Permanencia de Estudiantes

Característica 06 Sistemas de Estímulos y Créditos para Estudiantes

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Medellín Antioquía

diciembre de 2020

Tabla de contenido

1. Estatuto estudiantil	4
1.2 Ingreso, Admisión, Permanencia y Transferencias de Estudiantes.	6
1.3 Participación de los Estudiantes en los Organismos de Decisión de la Institución	9
1.4 Elección de Representantes de los Estudiantes	11
1.5. Claridad y Transparencia en Mecanismos para la Elección de Representantes Estudiantiles en los Organismos de Decisión	15
2. Seguimiento y Desarrollo Integral de los Estudiantes	16
2.2 Deserción de Estudiantes.....	23
2.3 Movilidad y Admisión de Estudiantes de otras Instituciones	29
3. Estímulos y Créditos para Estudiantes.....	32
3.1 Criterios para la Asignación de Apoyos a Estudiantes	33
3.2 Apoyos y Estímulos a los Estudiantes	35
3.3 Convenios.....	40
3.4 Divulgación de los Sistemas de Crédito, Apoyos y Estímulo a los Estudiantes 	40
3.5 Mecanismos de Control	44

Índice de Tablas

Tabla 1. Homologación de asignaturas transferencias externas 2016 – 2020	8
Tabla 2. Convenios ingreso y permanencia.....	9
Tabla 3. Número de estudiantes representantes en órganos de decisión (Representantes)	10
Tabla 4. Número de estudiantes representantes en órganos de decisión (Estudiantes)	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 5. Normatividad que garantiza la aplicación equitativa y transparente de los criterios de admisión y permanencia.	16

Tabla 6. Consolidado inscritos, admitidos, matriculados y graduados.....	17
Tabla 7. Retención – Deserción Institucional (SPADIES)	25
Tabla 8. Deserción académica 2019 - 2	26
Tabla 9. Histórica deserción intersemestral por centro de estudios. Periodos 2009-1 a 2020-1	27
Tabla 10. Estudiantes por movilidad	30
Tabla 11. Convenios movilidad	31
Tabla 12. Estudiantes extranjeros en la Institución	31
Tabla 13. Generación E – Componente equidad	35
Tabla 14. Becas fraternidad.....	35
Tabla 15. Becas Fundación Gilberto Echeverri.....	36
Tabla 16. Becas tecnología	36
Tabla 17. Beneficiarios	37
Tabla 18. Servicio estudiantil y beneficiarios.....	38

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Homologación de asignaturas transferencias externas 2016 – 2020 ..	9
Ilustración 2. Participación de estudiantes en organismos de decisión.	11
Ilustración 5. Histórica deserción intersemestral por centro de estudios	28
Ilustración 6. Histórico % de deserción 2019-1 2020-2.....	29
Ilustración 7. Cantidad de beneficiarios.....	40

Índice de anexos

Anexo 1. Acuerdos	5
Anexo 2. Resoluciones	17

Factor 2. Estudiantes

Una institución de calidad reconoce los deberes y derechos de los estudiantes, aplica con transparencia las normas establecidas para tal fin, respeta y promueve su participación en los organismos de decisión y garantiza su ingreso y permanencia en el marco de políticas de equidad e inclusión que garanticen la graduación en condiciones de calidad, en todos los lugares donde tiene influencia.

Característica 4. Derechos y Deberes de los Estudiantes

La institución aplica con transparencia las disposiciones establecidas en el estatuto estudiantil en el que se define, entre otros aspectos, sus deberes y derechos, el régimen disciplinario, su participación en los órganos de dirección de la institución y los criterios académicos de ingreso y permanencia en la institución, promoción, transferencia y grado.

1. Estatuto estudiantil

1.1. Aplicación de las Disposiciones del Estatuto Estudiantil

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el estatuto estudiantil del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en el que se define, entre otros aspectos, sus deberes y derechos, la Coordinación de Autoevaluación Institucional apoya técnicamente los procesos, midiendo la apreciación acerca de la adecuada aplicación de las disposiciones del reglamento estudiantil en la Institución.

El Modelo de Aseguramiento de la Calidad Institucional establece los lineamientos Institucionales para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, sobre las orientaciones que deben regir la calidad de los programas académicos y de la Institución en su conjunto.

Se refiere a toda aquella información generada del concepto, la percepción o la apreciación que tienen los miembros de la comunidad académica, con respecto a determinados elementos relacionados con las condiciones de calidad de la Institución. Para recolectar este tipo de información, se utilizan instrumentos y estrategias como: encuestas, entrevistas, talleres, grupos focales, entre otros; donde se indaga por el concepto que tiene la comunidad académica sobre algunos asuntos, basados en su

experiencia en la Institución y en su interacción con los diferentes procesos que allí se desarrollan.

Para la selección de la población a la cual se le aplicarán los instrumentos de opinión y a los cuales se invitará a los grupos focales de valoración, cuando sea necesario, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones para cada actor del proceso:

Estudiantes: Estudiantes activos de los diferentes niveles de los programas académicos de educación superior que ofrece el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (Técnico, Tecnólogo, Profesional y Posgradual).

(Guía de Autoevaluación 2020)

Anexo 1. Acuerdos

El Acuerdo Directivo N°12 del 5 de junio de 2002 por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, contiene los principios generales, las definiciones básicas y los objetivos que se constituyen como marco de referencia, en el cual se inscriben las normas que regulan las relaciones entre el Politécnico Colombiano “Jaime Isaza Cadavid”, Institución Universitaria y los estudiantes matriculados en sus distintos programas de pregrado, Como Institución Universitaria de Educación Superior, el Politécnico Colombiano “Jaime Isaza Cadavid” promoverá el conocimiento y la reafirmación de los valores de la nacionalidad, la expansión de las áreas de creación y goce de la cultura, la incorporación integral a los beneficios del desarrollo científico y tecnológico que de ella se derivan y la protección y el aprovechamiento de los recursos naturales para adecuarlos a satisfacción de las necesidades del hombre y su medio. ***Anexo 1; acuerdos. Acuerdo Directivo N°12 del 5 de junio de 2002.***

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid procurará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en el marco de la libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. La educación impartida se desarrollará en el marco de las libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra (Ley 30 de 1992 Art. 4).

En el Acuerdo Académico No. 05 de 22 de septiembre de 2016 se definen las condiciones para el proceso de inscripción, admisión y matrícula, en calidad de aspirante nuevo, de reingreso, graduado y de transferencia en sus etapas de inscripción, admisión y matrícula, para los programas académicos de pregrado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y se dictan otras disposiciones. **Anexo 1. Acuerdos Acuerdo Académico No. 05 de 22 de septiembre de 2016**

La Política Sistema de Bienestar Institucional – SIBI del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es el encargado de trabajar en las diferentes líneas y políticas del bienestar comprendido en sentido amplio. El objeto del documento consiste en sistematizar y exponer la acción, estructura y función del Sistema de Bienestar Institucional- SIBI del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, así como de las unidades de gestión que lo componen. Igualmente, siendo uno de los objetivos del SIBI, se presenta el modelo de estudio a desarrollar a propósito de la deserción, permanencia y graduación de los estudiantes de la Institución Universitaria. Un siguiente apartado ahondará a propósito del Plan de Contingencia que el SIBI tiene proyectado alrededor de la deserción, permanencia y graduación estudiantil. Para finalizar con la presentación del Plan de Acción Alternativo del Sistema de Bienestar Institucional mediante el cual se expone las estrategias y mecanismos en las que las distintas unidades del SIBI cooperan con el fin de cumplir objetivos de transversalidad en la academia.

(Política Sistema de Bienestar Institucional – SIBI, pág. 1).

1.2 Ingreso, Admisión, Permanencia y Transferencias de Estudiantes.

Los criterios para la admisión y permanencia de los estudiantes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se determinan bajo diferente normatividad para su aplicación y transparencia, como lo son Acuerdo Directivo # 12 de 2002 Reglamento Estudiantil y el Acuerdo Académico # 05 de 2016 Inscripción, Admisión y Matrícula

Dentro de los criterios para la admisión y permanencia de los estudiantes se encuentra la Dirección de Bienestar Institucional que cuenta con una sólida normatividad a través de la cual se crea y reglamenta el acceso a las diferentes líneas de servicio desarrolladas

por el área; con la aplicación de esta normatividad se garantiza la aplicación equitativa y transparente de los criterios de admisión y permanencia.

Para la aplicación de los criterios, para ingreso y permanencia de los estudiantes en la Institución, la Dirección de Bienestar Institucional estructura sus líneas de acción en los pilares que se describen a continuación:

Desarrollo Humano: multiplicidad de procesos mediante los cuales diferentes personas o grupos poblacionales que hacen parte de la comunidad educativa construyen escenarios no solo para satisfacer necesidades sino para promover el potencial creativo.

Formación Integral: procesos que articulan intereses de una persona o grupo poblacional sobre el conocimiento de un objeto o campo del saber, con las competencias, capacidades, potencialidades e intereses para interactuar con otros y vivir en comunidad.

Calidad de vida: proceso por el cual, en cumplimiento de la Misión, la Institución favorece la construcción de escenarios para que una persona o grupo poblacional cree y potencie su propio desarrollo.

Permanencia Estudiantil: proceso mediante el cual los diferentes actores de la comunidad construyen estrategias para que los estudiantes cursen con éxito sus planes de estudio, se formen integralmente y mejoren sus condiciones de bienestar.

De esta manera tomando en cuenta sus principios, los planes, programas, estrategias y acciones, tendientes a desarrollar en los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa, se configurarán de acuerdo con las dimensiones: Psicoafectiva, física, social y espiritual, articulando sus líneas de acción.

(Dirección de Bienestar Institucional).

En el Acuerdo Directivo No. 05 del 17 de marzo de 2004 se regula el reconocimiento de asignaturas en los programas de pregrado, y en el Artículo 1, acuerda que son susceptibles de reconocimiento las asignaturas que hayan sido aprobadas como estudiante

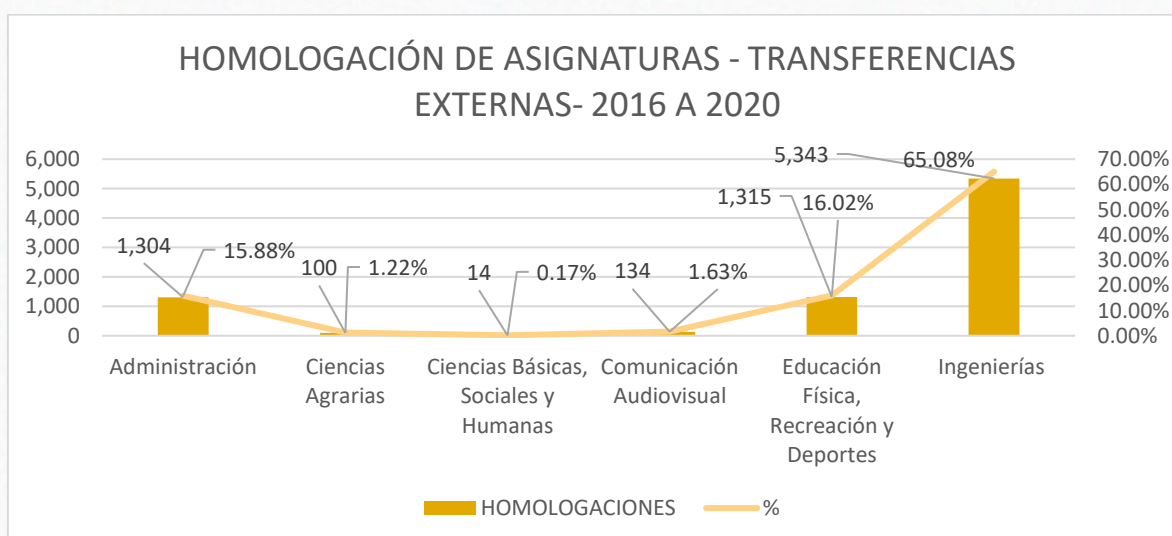
de un programa académico de educación superior legalmente reconocido. **Anexo 1. Acuerdos. Acuerdo 05 del 17 de marzo de 2004**

En cuanto a promoción y transferencias se presenta la siguiente tabla:

Tabla 1. Homologación de asignaturas transferencias externas 2016 – 2020

FACULTAD	ESTUDIANTES	HOMOLOGACIONES	%
Administración	195	1.304	15,88%
Ciencias Agrarias	8	100	1,22%
Ciencias Básicas, Sociales y Humanas	3	14	0,17%
Comunicación Audiovisual	20	134	1,63%
Educación Física, Recreación y Deportes	214	1.315	16,02%
Ingenierías	341	5.343	65,08%
TOTALES	781	8.210	100,00%

(Coordinación de Admisiones y Programación Académica)



(Construcción del Equipo de Acreditación de conformidad con la información suministrada por la Coordinación de Admisiones y Programación Académica)

Ilustración 1. Homologación de asignaturas transferencias externas 2016 – 2020

Tabla 2. Convenios ingreso y permanencia

CONVENIO	2015-2	2016-1	2017-1	2017-2	2018-1	2018-2	2019-1	2019-2	2020-1	TOTAL
Becas Fundación Gilberto Echeverri	2	33	3		12	8	7	84		149
SAPIENCIA									524	524
Becas Fraternidad			1	4	15	7	11	6	4	48
Generación E							186	74	265	525
TOTAL	2	33	4	4	27	15	204	164	793	

(Dirección de Bienestar Institucional)

1.3 Participación de los Estudiantes en los Organismos de Decisión de la Institución

En El Acuerdo Directivo No. 10 del 21 de abril de 2008 por medio del cual se adopta el Estatuto General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, se reconoce y se identifica en forma expresa con el perfeccionamiento de la vida, con la búsqueda de la verdad y el bienestar institucional, con la afirmación de los valores universales: la libertad, la equidad, la solidaridad, la justicia, la consecución de la paz, la cohesión social y la protección del medio ambiente. *Anexo 1. Acuerdo de 17 de marzo de 2004*

En dicho Acuerdo se establece que el Consejo académico es la máxima autoridad académica de la Institución y que está integrado por:

- A. El Rector, quien lo preside.
- B. El Vicerrector de Docencia e Investigación, quien lo preside en caso de ausencia del Rector.
- C. Los decanos de Facultades.
- D. Un representante de los profesores.

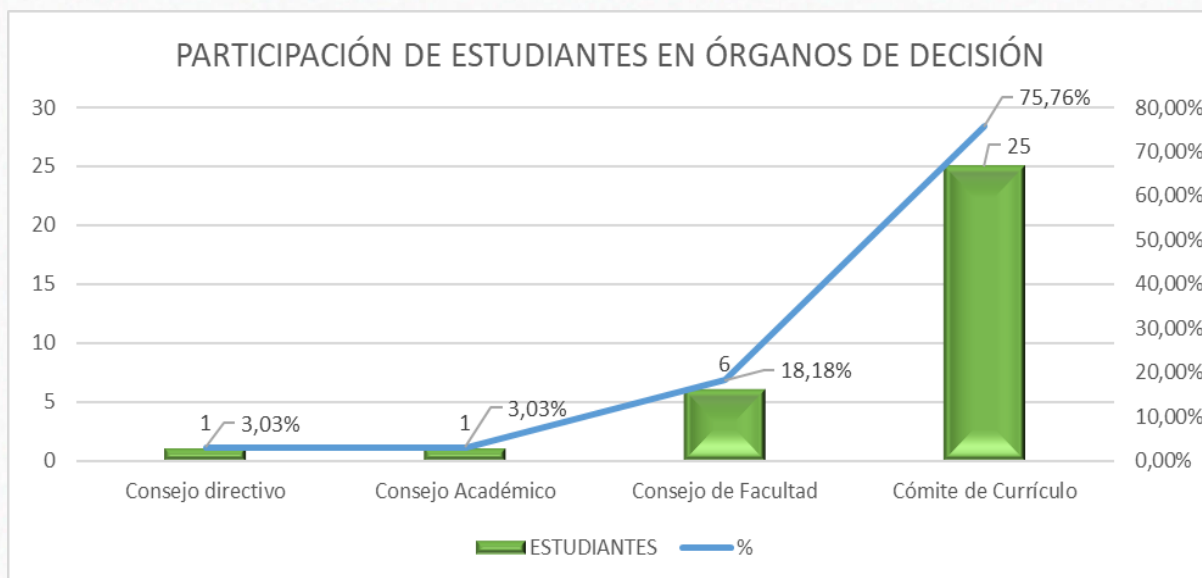
E. Un representante de los estudiantes.

La representación profesoral y estudiantil será elegida mediante votación universal y secreta, para un período de *dos (2) años*, contados a partir de la fecha de la elección y siempre que conserven su calidad.

**Tabla 3. Número de estudiantes representantes en órganos de decisión
(Representantes)**

Órgano de decisión	Representantes
Consejo directivo	1
Consejo Académico	1
Consejo Facultad de Administración	1
Comités de Currículo Facultad de Administración	7
Consejo Facultad de Ciencias Agrarias	1
Comités de Currículo Facultad de Ciencias Agrarias	6
Consejo Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas	1
Comité de Currículo Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas	1
Consejo Facultad de Comunicación Audiovisual	1
Comités de Currículo Facultad de Comunicación Audiovisual	3
Consejo Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte	1
Comités de Currículo Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte	3
Consejo Facultad de Ingenierías	1
Comités de Currículo Facultad de Ingenierías	5
TOTAL	33

(Politécnico Colombiano Jaime -Isaza Cadavid)



(Politécnico Colombiano Jaime -Isaza Cadavid)

Ilustración 2. Participación de estudiantes en organismos de decisión.

1.4 Elección de Representantes de los Estudiantes

A través de diferentes normas, resoluciones, acuerdos y actas entre otros, se justifica y soporta la transparencia de la aplicación de las disposiciones establecidas en el Estatuto estudiantil donde se refleja la participación transparente y elección de los estudiantes en los organismos de decisión:

❖ **Resoluciones**

Resolución 79 de 2020, convoca a la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Administración, representante de los docentes al Consejo de Facultad de Ciencias, Básicas sociales y Humanas y representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte.

En la Resolución 80 de 2020 se convoca a la elección de los representantes de los graduados al Comité de Currículo de Área Contable, representante de los estudiantes y graduados al Comité de Currículo de Tecnología den Gestión Aeroportuaria, representante de los estudiantes y graduados al Comité de Currículo de Gestión de

Empresas y Destinos Turísticos, representante de los graduados al Comité de Currículo de la Tecnología en Gestión Pública, representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Ingeniería de Productividad y Calidad y representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Tecnología en Logística Integral de la Facultad de Administración.

En la Resolución 201805000177 de 2018, se convoca a la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias, representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte y Representante de los graduados al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.

La Resolución 201905000270 de 2019 convoca a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo del programa Tecnología en Química Industrial y de Laboratorio de la Facultad de Ciencias Básicas, sociales y Humanas.

En la Resolución 201905000268 de 2019 se convoca elección de representante de los docentes y graduados al Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias, representante de los graduados y estudiantes al Consejo de Facultad y Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.

La Resolución 201905000750 de 2019 convoca a la elección del representante de los docentes y estudiantes al Comité de Currículo del programa en Química y de Laboratorio de la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.

La Resolución 201905000751 de 2019 convoca a la elección del representante de estudiantes y graduados al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas y representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Comunicación Audiovisual.

En la Resolución 113 de 2020 - Estudiantes Comité de Currículo Facultad de Ciencias Agrarias se convoca a la elección de los representantes de los docentes y estudiantes al Comité de Currículo de la Especialización Biotecnología de la Reproducción Animal, representantes de los docentes y estudiantes al Comité de Currículo de la Especialización en Gerencia de Agronegocios, representantes de los estudiantes y graduados al Comité de Currículo de la Maestría en Gerencia de Empresas Pecuarias, representante de los

estudiantes al Comité de Currículo de Tecnología Agropecuaria e Ingeniería Agropecuaria y representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Existen la Resoluciones Rectorales de Comité de Currículo a las que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.politecnicojic.edu.co/index.php/rectoria/category/21rectoria> y Resoluciones Rectorales sobre Consejos de Facultad en el enlace:

<https://www.politecnicojic.edu.co/index.php/rectoria/category/21-rectoria>

❖ Actas

- ✓ Acta general de Escrutinio Estudiante Comité de Currículo Comunicación Audiovisual 2019 – 2021.
- ✓ Acta general de Escrutinio Estudiante Consejo de Facultad Comunicación Audiovisual 2019 – 2021.
- ✓ Acta general de Escrutinio Estudiante Comité de Currículo Producción de TV 2019– 2021.
- ✓ Acta No.26 de 2019 Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias - Posesión Estudiante y Docente.
- ✓ Acta No.30 de 2019 Comité de Currículo Comunicación Audiovisual- Posesión Estudiante.
- ✓ Acta No. 4 de 2020 (Posesión representante estudiantil, Comité de Currículo) Profesional en Deporte.
- ✓ Acta No. 8 de 2020 (Posesión representante estudiantil, Comité de Currículo) Licenciatura en Educación Física.
- ✓ Acta No. 9 de 2020 (Posesión representante estudiantil, Consejo de Facultad Educación Física.

- ✓ Acta No. 37 de 2019 Consejo de Facultad - Posesión Estudiante Consejo Facultad Educación Física Recreación y Deporte.
- ✓ Acta No. 4 de 2019 Consejo de Facultad Ingenierías - Solicitud convocatoria Comités de Currículo.
- ✓ Acta de posesión Graduado al Comité de Currículo Maestría Gerencia Empresas Pecuarias 2019.
- ✓ Acta de posesión Graduado Comité de Currículo 2019 - Ingeniería y Tecnología Agropecuaria.
- ✓ Acta de posesión Estudiante Comité de Currículo 2019 - Administración de Empresas Agropecuaria.
- ✓ Acta No.01 de 2019 Elección representantes a Comité de Currículo Tecnología en Química Industrial y De Laboratorio.

❖ **Acuerdos**

Anexo 1. Acuerdos.

- ✓ Acuerdo Directivo # 10 de 2008 Estatuto General
- ✓ Acuerdo Directivo # 25 de 2002 Comités de Currículo.
- ✓ Acuerdo Directivo # 01 de 2014 Reglamento Electoral y Voto Electrónico.
- ✓ Proceso para la elección de los representantes de los excretores, de los docentes, de los estudiantes, de las directivas académicas, de los graduados y del sector productivo ante el Consejo Directivo
- ✓ Acuerdo Directivo #. 25 de 2008 Estatuto Electoral.

❖ **Convocatorias**

- ✓ Convocatoria elección representante estudiantil Consejo de Facultad 2018, Facultad de Ciencias Agrarias.
- ✓ Convocatoria representantes Comités de Currículo 2020, Facultad de Ciencias Agrarias.
- ✓ Solicitud para convocatoria de representantes a cuerpos colegiados, 2020, Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.
- ✓ Solicitud convocatoria representantes Consejo de Facultad Ciencias Básicas, Sociales y Humanas 2020.
- ✓ Solicitud convocatoria Comités de Currículo – Facultad de Ingenierías.
- ✓ Convocatorias a estudiantes 2018- 2019 – 2020.
- ✓ Solicitud para convocatoria de representantes a cuerpos colegiados 2020 Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.

1.5. Claridad y Transparencia en Mecanismos para la Elección de Representantes Estudiantiles en los Organismos de Decisión

✓ **Comunicación Secretaría General**

En respuesta al indicador correspondiente a la matriz de acreditación institucional de la Secretaría General, en el cual se debe evidenciar “hallazgos” que evidencien fallas en la aplicación de los mecanismos predeterminados para la elección de representantes estudiantiles en los organismos de decisión”; se informó:

“Que no se han presentado fallas en los procesos para la elección de representantes estudiantiles en los órganos de decisión, este proceso al igual que las otras que regularmente se realizan en la Institución se han cumplido sin dificultades o fallas”.

Característica 05 Admisión y Permanencia de Estudiantes

Aplicación equitativa y transparente de los criterios para la admisión y permanencia de los estudiantes.

2. Seguimiento y Desarrollo Integral de los Estudiantes

La Institución tienen normatividad que orienta y garantiza la aplicación equitativa y transparente de los criterios para la admisión y permanencia de los estudiantes.

Tabla 4. Normatividad que garantiza la aplicación equitativa y transparente de los criterios de admisión y permanencia.

Normatividad	
Acuerdo No. 11. 11- 06- 2019	Por medio del cual se adopta el Reglamento de Extensión o Proyección Social
Acuerdo No. 31. 19- 11- 2007	Por medio del cual se expide el Estatuto de Extensión
Acuerdo No. 05. 09- 11- 2017	Por medio de la cual se adopta la Política de Bienestar Institucional
Resolución Rectoral 201600000477	Por medio de la cual se crea y reglamenta el Programa: "Creer en lo nuestro" prácticas profesionales
Acuerdo No. 11. 21- 04- 2008	Por la cual se crea el Fondo Alimentario Luis Fernando Montoya
Resolución Rectoral 201500000584	Por medio de la cual se modifican disposiciones a propósito del Fondo Alimentario "Luis Fernando Montoya"
Resolución Rectoral 201705000669	Por medio de la cual se adoptan los Lineamientos Integrales de Permanencia Institucional
Resolución Rectoral 201705000670	Por medio de la cual se adoptan lineamientos institucionales de Educación Inclusiva

Resolución Rectoral 201500000688	Por medio de la cual se reglamenta el Programa de Servicio Estudiantil "RIZOMA"
Resolución Rectoral 201500000465	Por el cual se crea y reglamenta el programa "Permanencia en Formación"

Anexo 2. Resoluciones

Anexo 1. Acuerdos - Anexo.2 Resoluciones

(Dirección de Bienestar Institucional)

Cabe resaltar que el Acuerdo Académico No. 05 de 22 de septiembre de 2016 define las condiciones para el proceso de inscripción, admisión y matrícula, en calidad de aspirante nuevo, de reingreso, graduado y de transferencia en sus etapas de inscripción, admisión y matrícula, para los programas académicos de pregrado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y se dictan otras disposiciones. **Anexo 1. Acuerdos. Acuerdo No. 05 de 22 de septiembre de 2016**

En la siguiente se tabla se muestra el comportamiento de los inscritos, admitidos y matriculados desde el período 2015-1 hasta el 2020-1.

Tabla 5. Consolidado inscritos, admitidos, matriculados y graduados.

Periodo	Inscritos	Admitidos	Matriculados Nuevos	Matriculados Todos	Graduados
2020-2	2.807	2.068	1.176	12.985	987
2020-1	5.250	2.677	1.778	13.728	1.147
2019-2	5.674	2.566	1.374	13.835	1.097
2019-1	6.304	3.187	1.955	14.314	1.092
2018-2	5.362	2.887	1.570	14.225	1.051
2018-1	6.329	3.090	1.609	14.256	1.221
2017-2	4.271	2.081	1.486	14.414	1.203
2017-1	7.728	2.600	1.742	14.516	1.116
2016-2	6.254	2.610	1.629	14.626	1.071
2016-1	6.804	2.629	1.856	14.752	1.113

(Oficina Asesora de Planeación)

2.1 Estrategias de Integración de Estudiantes

Dentro de las Estrategias de integración de los estudiantes - heterogeneidad social y cultural, está la Resolución 688 de 14 de septiembre de 2015 donde se crea y reglamenta el programa de Servicio Estudiantil “RIZOMA”, liderado por la Dirección de Bienestar Institucional e Interacción social para que estudiantes que por sus capacidades académicas, sean convocados y seleccionados, apoyen a estudiantes en riesgo de deserción académica por medio de asesoría y acompañamiento que les permita mejorar el desempeño de los programas de formación que están cursando.

También se encuentra la Política de Educación Inclusiva mediante la Resolución 670 de 2017, por el cual se adoptan los lineamientos institucionales de Educación Inclusiva que es el proceso por el cual se articulan diferentes áreas de la Institución, con el ánimo de identificar y superar las barreras estructurales, pedagógicas e históricas existentes para el acceso a la educación de sus estudiantes.

De igual forma, se constituye como una estrategia central para luchar contra la exclusión social.

✓ **Estrategias de atención a los lineamientos integrales de permanencia institucional y sistema de atención en permanencia**

Una vez efectuada una identificación parcial de los indicadores de permanencia y deserción estudiantil en la Institución, en consonancia con lo establecido por el PEI, el Sistema de Bienestar Institucional – SIBI, acogiéndose a la Resolución Rectoral 0669 del 16 de agosto de 2017, mediante la cual se adoptan los Lineamientos de Permanencia Institucional, diseñó la presente Política de Atención a los Lineamientos Integrales de Permanencia Institucional y Sistema de Atención en Permanencia, con el objetivo de diseñar e implementar estrategias y acciones diferenciales que disminuyan la deserción estudiantil y coadyuven en la misión institucional de asegurar parámetros de permanencia y graduación exitosa. Lo anterior sin desconocer que parte de la permanencia puede y debe estar enfocada al bienestar y desarrollo del ámbito laboral de los distintos empleados vinculados con la Institución académica.

Anexo 2. Resoluciones. Resolución Rectoral 669 de 16 de agosto 2017

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid a través del Sistema de Bienestar Institucional, pretende contribuir en el cumplimiento de la Misión Institucional mediante el desarrollo de políticas, estrategias, programas y acciones enfocadas a mejorar la calidad de vida y la atención integral de estudiantes, docentes, empleados, padres de familia e incluso público externo, buscando desarrollar las diferentes dimensiones del ser humano en cuanto a lo social, ético, intelectual, psicoactivo, físico y cultural. Esto se realiza a través de las diferentes Unidades del Sistema de Bienestar Institucional (Dirección de Gestión Humana, Dirección de Bienestar Institucional, Dirección de Fomento Cultural, programa “aula taller de Ciencias Básicas Sociales y Humanas”, Facultad de Educación Física, Recreación y Deportes)

✓ **Educación inclusiva**

A través de la resolución rectoral 0670 de 2017 se adoptan en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid los lineamientos institucionales de Educación Inclusiva; por educación inclusiva y de acuerdo con la resolución en mención se entenderá como el “Proceso en el cual se articulan diferentes áreas de la Institución, con el ánimo de identificar y superar las barreras estructurales, pedagógicas e históricas existentes para el acceso a la educación de sus estudiantes. De igual forma, se constituye como una estrategia central para luchar contra la exclusión social.” **Anexo 2. Resoluciones. Resolución Rectoral 670 de 2017**

A fin de garantizar la adecuada aplicación de la política de educación inclusiva es necesario generar sinergia entre diferentes áreas de la Institución que intervienen directa o indirectamente en la ejecución de las acciones, por lo tanto, al interior de la Institución la política se desarrolla a través de la articulación con las siguientes áreas:

- Vicerrectoría de Docencia e Investigación.
- Dirección de Regionalización Académica.
- Dirección de Fomento Cultural.
- Oficina Asesora de Planeación.
- Coordinación de Autoevaluación Institucional.

- Cooperación Nacional e Internacional.
- Coordinación de Admisiones y Programación Académica.
- Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte.
- Facultad de Comunicación Audiovisual.
- Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.
- Facultad de Ingenierías.
- Facultad de Ciencias Agrarias.
- Facultad de Administración.
- Otras que, en la operacionalización de los lineamientos, se determinen.

Dentro de las funciones del programa de educación inclusiva que se establecen en la resolución rectoral 0670 de 2017, **Anexo 2. Resoluciones. Resolución 670 de 2017** encontramos:

- ✓ Coordinar y contextualizar el Comité Institucional de Educación Inclusiva para cada una de las vigencias, de acuerdo a la dinámica Institucional.
- ✓ Articularse a los procesos de monitoreo de los sistemas de información institucionales en los que se identifica información estratégica para ser tomada en cuenta en la caracterización y priorización de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- ✓ Rastrear e identificar las barreras institucionales que dificultan el acceso, la permanencia y la graduación de estudiantes.
- ✓ Diseñar e implementar estrategias y acciones en consonancia con el Proyecto Educativo Institucional y el Plan General de Bienestar, que favorezcan los procesos de acceso, permanencia y graduación de estudiantes en riesgo de

exclusión o deserción académica.

- ✓ Generar contenidos de carácter informativo y pedagógico en distintos formatos, en torno a los procesos relativos a la Educación Inclusiva.
- ✓ Articularse a distintos estamentos de la Institución con el fin de actualizar, contextualizar, reestructurar y/o crear procedimientos, instructivos, protocolos y demás documentos relativos al proceso de Educación Inclusiva en la institución.
- ✓ Participar de escenarios de formación, de capacitación y de discusión en el ámbito nacional, departamental y en el municipal referidos a Educación Inclusiva.
- ✓ Articularse con organizaciones externas con el ánimo de fortalecer procesos institucionales referidos a la Educación Inclusiva.

La razón de ser de la resolución 0670 de 2017 y las funciones contenidas en la misma a través de las cuales se garantiza su cumplimiento al interior de la Institución se ven reflejadas en acciones que a través de los años se han orientado desde el Sistema Unificado de Bienestar Institucional a población vulnerable y en articulación con áreas internas e instituciones externas, entre dichas acciones se cuentan las siguientes:

2016

- Desarrollo de Política de Inclusión institucional
- Reconstrucción de Cuestionario de caracterización Psicosocial
- Caracterización institucional de población priorizada
- Aplicación Índice de Inclusión
- Diseño y planeación de actividades en aula relativas a población diversa
- Desarrollo de campañas informativas en campo abierto.

2017

- Análisis Índice de inclusión
- Articulación Facultad de Educación Física, Recreación y Deportes

- Ejecución de conversatorios acerca de discapacidad
- Ejecución de actividades en aula relativas a población diversa
- Implementación de Cuestionario de Caracterización Psicosocial
- Ejecución de campañas informativas en campo abierto

2018

- Aplicación de fase de estabilización del Índice de Inclusión
- Articulación con Mesa regional de Permanencia
- Articulación con Mesa zonal de Discapacidad
- Articulación con Red Accesible de Antioquia.
- Desarrollo de Catedra Itinerante en Discapacidad
- Ejecución de campañas informativas en campo abierto
- Ejecución de actividades en aula relativas a población diversa

2019

- Creación de Estrategia de Superación de Barreras Comunicativas
- Reunión semanal de direccionamiento de Estrategia de Interpretación
- Acompañamiento quincenal a estudiantes sordos
- Ejecución conversatorios Acerca comunidad Sorda
- Ejecución de campañas informativas en campo abierto
- Ejecución de actividades en aula relativas a población diversa
- Participación Red Zonal de Genero
- Articulación Encuentro Municipal de Discapacidad
- Planeación y ejecución de Primer Foro regional “Personas Sordas y Universidad”

2020

- Diseño y ejecución de estrategia de acompañamiento virtual a estudiantes sordos
- Revisión y ajuste de modulo “Diseño Universal para el Aprendizaje” del diplomado en diversidad
- Revisión y ajuste del protocolo institucional de violencias, acoso y discriminación
- Alineación a normatividad vigente del protocolo

- Estructuración del proceso de traducción e interpretación a lengua de señas colombiana del Reglamento Estudiantil.
- Diseño de talleres para docentes orientados al acompañamiento pedagógico y académico desde la virtualidad para estudiantes con discapacidad sensorial.
- Articulación con “Universidad Diversa” (programa de la Universidad de Antioquia) para la realización del segundo encuentro de la Red de Universidades con Estudiantes Sordos Señantes (REDUSEÑANTES).

Esta línea de atención busca impactar a los estudiantes que se encuentran dentro del marco de la inclusión en el desarrollo de su proyecto académico, pero también busca impactar a docentes a través del acompañamiento para afrontar posibles situaciones que se presentan en el aula de clase y que tienen relación a la diversidad y la inclusión. De igual forma se impacta a la comunidad en el general a través de las acciones de sensibilización y formación en torno a la temática. Esta línea de atención tiene un fuerte componente de acciones administrativas y de articulación con entidades externas. **Anexo 2. Resoluciones. Resolución 670 de 2017**

2.2 Deserción de Estudiantes

La Deserción estudiantil se define como el abandono que realiza un estudiante de manera voluntaria o forzosa, por dos o más periodos académicos de manera consecutiva, del programa académico al que se matriculo. El abandono puede ser del programa ofertado por la Institución o por el sistema educativo. (MEN, 2015).

En ese sentido el desertor es identificado como un estudiante que no se matricula durante más de dos periodos consecutivos. Existen entonces, tres diferenciaciones de desertores:

- Desertor de Programa: Estudiante que no se matricula en la misma carrera durante dos periodos consecutivos o más aún cuando se mantiene en la misma Institución de Educación Superior.

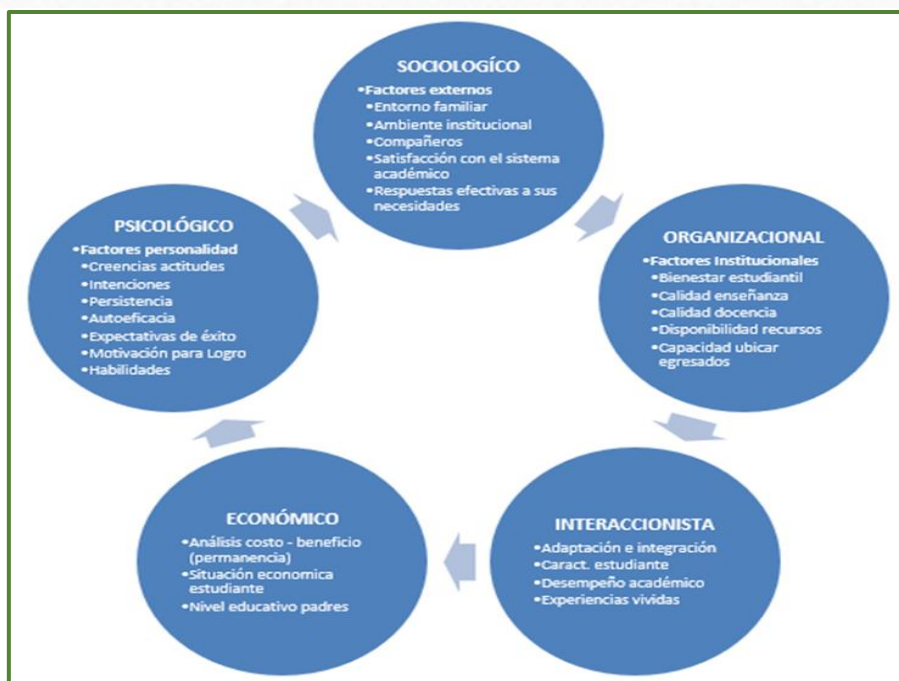
- Desertor de la IES: Estudiante que no se matricula en una IES durante dos periodos consecutivos o más. Este estudiante presenta matrícula en otra IES diferente a la que lo registró como estudiante de primer semestre.
- Desertor de sistema: Estudiante que no se matricula en ninguna IES durante dos periodos consecutivos o más en el momento de su estudio.

En este sentido la Permanencia estudiantil comprende la iniciativa de la Institución para generar estrategias de fortalecimiento en la capacidad institucional, las cuales contribuyan a la disminución de las tasas de deserción.

- **Factores de Deserción**

En la actualidad hay un amplio desarrollo bibliográfico e investigativo en torno a los distintos modelos de análisis e identificación de factores determinantes de la deserción estudiantil. Los mismos han sido analizados desde los diversos enfoques de distintas áreas de conocimiento, como la psicología, sociología, economía, entre otras. Particularmente Torres en “Estado del arte de la retención de estudiantes de la educación superior” efectúa una amplia aproximación. Parte del objetivo tanto de Torres como del resto de investigadores, radica en conocer las estrategias que las instituciones pueden desarrollar en su propósito de promover la deserción, permanencia y la graduación estudiantil (2010).

Una vez efectuada la revisión del estado del arte, la “Guía para la implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en Instituciones de Educación Superior” del Ministerio de Educación Superior logró sistematizar los factores determinantes que posibilitan en el estudiante su permanencia en un programa, en la Institución o en el sistema educativo.



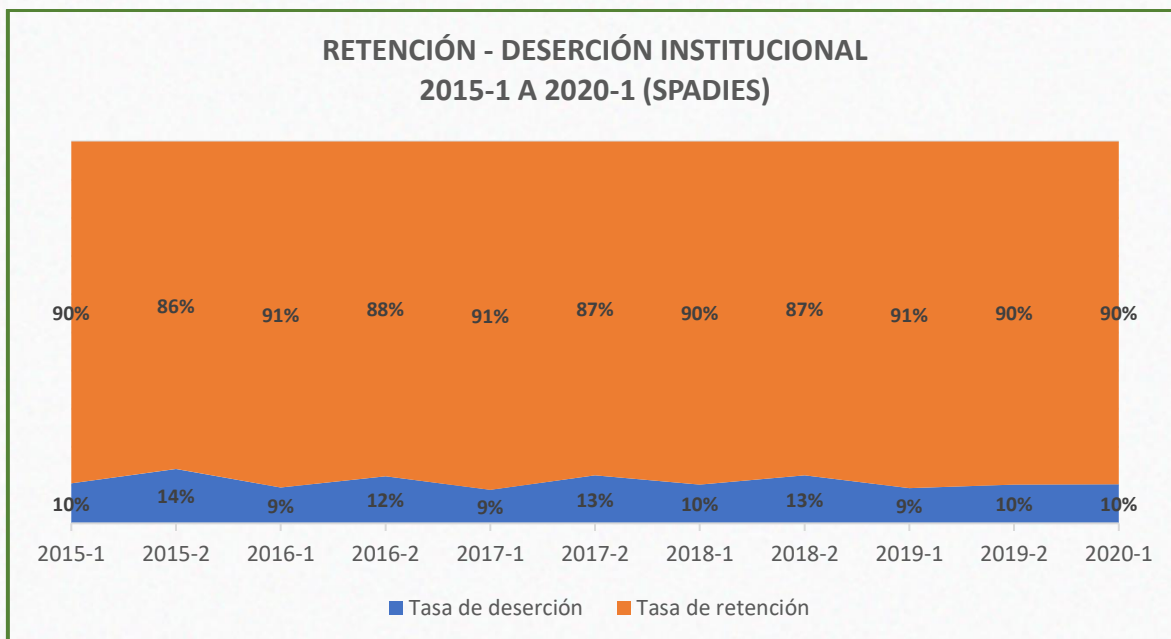
(Dirección de Bienestar Institucional)

Ilustración 3. Factores de deserción

Tabla 6. Retención – Deserción Institucional (SPADIES)

PERÍODO	TASA DE DESERCIÓN	TASA DE RETENCIÓN
2015-1	10%	90%
2015-2	14%	86%
2016-1	9%	91%
2016-2	12%	88%
2017-1	9%	91%
2017-2	13%	87%
2018-1	10%	90%
2018-2	13%	87%
2019-1	9%	91%
2019-2	10%	90%
2020-1	10%	90%

(Oficina Asesora de Planeación)



(Oficina Asesora de Planeación)

Ilustración 4. Retención y Deserción Institucional 2015-1 a 2020-1 (SPADIES)

Tabla 7. Deserción académica 2019 – 2

Deserción académica intersemestral					
Centro de Estudios	Retiros Académicos	Retiros Voluntarios	Total, Retiros	% Deserción Período 2019-2	<p>Histórico % Deserción Intersemestral Períodos 2009-1 a 2019-2</p>
Sede Central (Poblado)	465	108	573	4,57%	
Centro Regional Urabá (Apartadó)	5	3	8	10,00%	
Centro Regional Oriente (Rionegro)	28	7	35	3,16%	
TOTAL, RETIROS	498	118	616	4,45%	
TOTAL, MATRICULADOS PERÍODO 2019-2			13.835		
Fuente Información: Sistema Académico Universitas XXI - Período 2019-2					

Tabla 8. Histórica deserción intersemestral por centro de estudios. Periodos 2009-1 a 2020-1

Periodo	% Sede central (Poblado)	% Centro regional oriente (Rionegro)	Centro regional Urabá (Apartadó)	% Convenio la poblada	Total % deserción
2009-1	7,98	4,14	3,4		7,75
2009-2	7,23	3,73	8,45		7,13
2010-1	8,33	5,93	7,62		8,22
2010-2	7,81	6,09	7,95		7,74
2011-1	8,31	4,76	7,02		8,12
2011-2	11,26	1,43	3,69		10,55
2012-1	7,34	5,94	6,51		7,23
2012-2	7,46	5,38	12,89		7,49
2013-1	7,5	5,4	2,93		7,22
2013-2	8,6	4,94	7,45		8,31
2014-1	7,85	5,73	7,33		7,68
2014-2	7,62	4,19	6,09		7,31

2015-1	9,15	7,14	6,04	28,85	8,94
2015-2	6,87	6,28	11,72		7,06
2016-1	6,72	5,25	5,53	7,4	6,56
2016-2	7,3	5,7	2,92		7,01
2017-1	2,16	2,26	0,63		2,11
2017-2	5,38	0,29	0,01		5,72
2018-1	3,72	0,19	0,01		3,93
2018-2	2,5	3,34	1,39		2,57
2019-1	7,36	4,27	1,16		6,77
2019-2	4,57	3,18	9,41		4,45

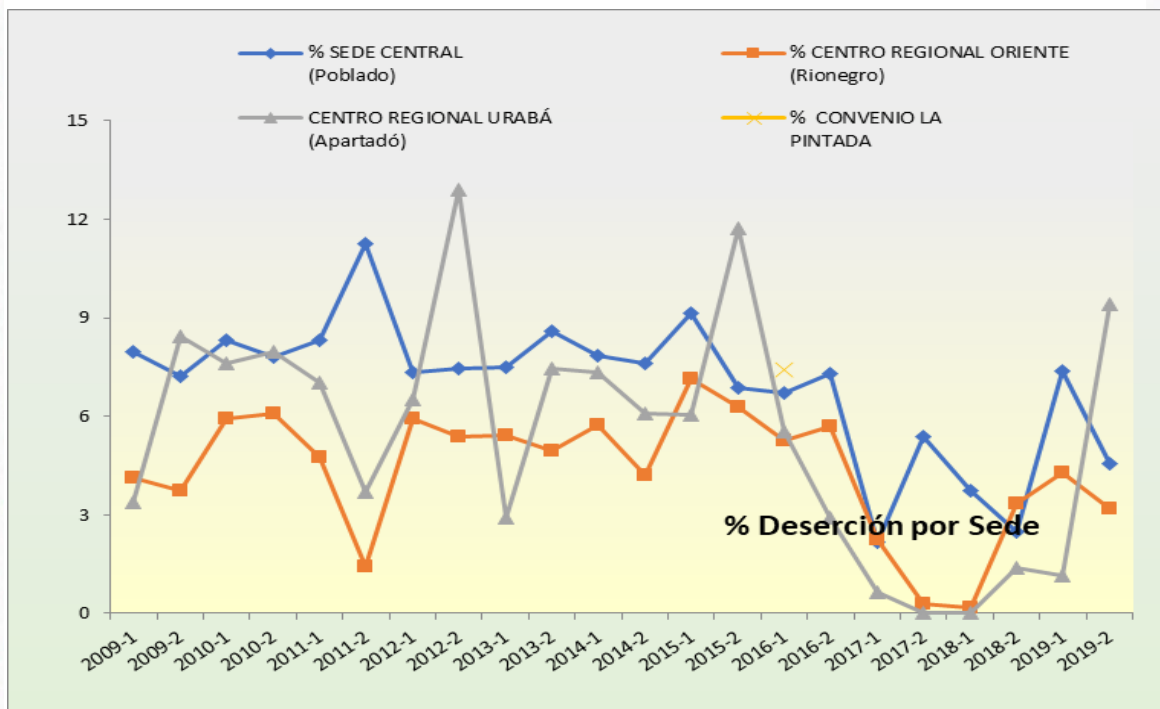


Ilustración 3. Histórica deserción intersemestral por centro de estudios



Ilustración 4. Histórico % de deserción 2019-1 2020-2

(Sistema Académico Universitas XXI Oficina Asesora de Planeación)

Análisis: La deserción intersemestral general para el período 2019-2 fue del 4.45%, con respecto al Período 2019-1 que fue del 6,77%, disminuyendo en un 2.32%.

La Institución continuará con la meta de mitigar la deserción, a través de los programas que se brindan desde la Dirección de Bienestar Institucional e Interacción Social y la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.

2.3 Movilidad y Admisión de Estudiantes de otras Instituciones

En concordancia con el Reglamento Estudiantil, Acuerdo Directivo No, 12 de del 05 de junio de 2002 Según Artículo 11: Estudiante de Transferencia Externa, es aquél que, estuvo o está matriculado en otra Institución de Educación Superior debidamente registrada en el ICFES, con programas cuyo registro esté vigente y solicita ser admitido en uno de los programas académicos de la Institución.

Los aspectos relacionados con el reconocimiento de asignaturas contenidos en los parágrafos 1 a 4 de este artículo fueron regulados y modificados por el Acuerdo 05 del 17 de marzo de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor:

Artículo 1: Son susceptibles de reconocimiento las asignaturas que hayan sido aprobadas como estudiante de un programa académico de educación superior legalmente reconocido.

Artículo 3: La asignatura susceptible de reconocimiento debe haber sido aprobada con una nota mínima de tres puntos cero (3.0) en programas acreditados o entidades acreditadas institucionalmente y de tres punto cinco (3.5) para los que no cuentan con dicha acreditación, tener una intensidad horaria igual o mayor y un contenido similar mínimo en un ochenta por ciento, a la que se ofrezca en la Institución.

Parágrafo 1: Los contenidos de varias asignaturas pueden corresponder a una sola del programa que ofrece la Institución, evento en el cual la nota de reconocimiento estará dada por el promedio ponderado con respecto al porcentaje de los contenidos que aporte cada una de ellas. Cuando se trate de cursos calificados en una escala de notas diferente a la utilizada por la Institución, el Consejo de Facultad respectivo hará la equivalencia correspondiente.

Parágrafo 2: Cuando una asignatura cumpla con las condiciones de reconocimiento, pero el estudiante no haya cumplido los prerrequisitos académicos exigidos en el plan de estudios correspondiente, el Consejo de Facultad aplazará la decisión sobre la solicitud.

Parágrafo 3: Cuando se trate de asignaturas aprobadas en otro país, se procederá de igual manera y se cumplirá con los demás requisitos que consagre la legislación, si los hubiere.

Anexo 1. Acuerdos. Acuerdo 12 de del 05 de junio de 2002 y Acuerdo 05 del 17 de marzo de 2004.

Tabla 9. Estudiantes por movilidad

PERIODO	ESTUDIANTES EN OTRA IES	ESTUDIANTES VISITANTES
---------	-------------------------	------------------------

	NACIONAL	INTERNACIONAL	NACIONAL	INTERNACIONAL
2020-2	10	2	N/A	N/A
2020-1	144	0	4	10
2019-2	43	19	0	41
2019-1	36	5	14	88
2018-2	287	19	37	25
2018-1	96	2	10	6
2017-2	0	0	22	4
2017-1	0	0	13	33
2016-2	6	8	0	0
2016-1	0	16	0	0

(Dirección de Cooperación Nacional e Internacional)

Tabla 10. Convenios movilidad

País	Cantidad
Argentina	3
Brasil	5
Chile	2
Colombia	108
Cuba	1
España	7
Estados Unidos	1
Francia	1
India	1
México	9
Paraguay	1
Perú	1
Puerto Rico	1
Uruguay	1
TOTAL	142

(Dirección de Cooperación Nacional e Internacional)

Tabla 11. Estudiantes extranjeros en la Institución

País	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Total
Alemania			4		4

Argentina			4		4
Brasil			3		3
Chile		1	3	1	5
Costa rica			1		1
Ecuador	32	26	2		60
España			5		5
Estados Unidos			1		1
Francia			5		5
Holanda			3		3
México	3	2	79		84
Perú			9	1	10
Reino de Lesotho	1				1
República Checa			1		1
Uruguay			1		1
Venezuela		2	8	8	18
TOTAL	36	31	129	10	206

Característica 06 Sistemas de Estímulos y Créditos para Estudiantes:

La Institución cuenta con sistemas de becas, préstamos y estímulo que propician el ingreso y la permanencia de estudiantes académicamente valiosos y en condición de vulnerabilidad para garantizar graduación con calidad.

3. Estímulos y Créditos para Estudiantes

La oficina de Control Interno al interior de la Institución cumple un rol fundamental en la verificación del cumplimiento de los requisitos de acceso a los diferentes programas de apoyo social de la Dirección de Bienestar ya que semestralmente dicha área realiza auditoria a las bases de datos de los beneficiarios resultantes de cada convocatoria y verifica que de acuerdo con la normatividad vigente la selección de los mismos se haya en hecho en cumplimiento de la misma y de forma transparente para todos los actores involucrados.

El plan de acción de la Dirección de Bienestar Institucional e Interacción Social registra 12 indicadores estratégicos, los cuales tienen un porcentaje de cumplimiento del 93,74%. Esta unidad de gestión aporta dos indicadores al Plan de Acción Institucional,

relacionados con (i) deserción intersemestral y (ii) estamentos beneficiarios de los servicios y líneas de bienestar, los cuales alcanzaron logros del 82,2% y 97,79% respectivamente. Este plan de acción reporta financiación con recursos de inversión por \$1.699.891.291 POAI 2019. **(Oficina de Control Interno).**

3.1 Criterios para la Asignación de Apoyos a Estudiantes

Dentro de la realización al seguimiento de hallazgos correspondiente a la posible falla en la asignación de las estrategias de aplicación de beneficios estudiantiles, existen reglamentaciones para cada línea de acción, que permite la gestión transparente y equitativa de cada beneficio.

- ✓ Criterios de selección Auxiliares de Docencia.
- ✓ Acuerdo No 22 15 de noviembre de 2005 Por el cual se fija el proceso y el procedimiento para selección y vinculación de los auxiliares de docencia del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y se deroga el artículo 96 del Acuerdo 12 de 2002 y el párrafo 1 del artículo 3 del Acuerdo 09 del 1 de abril de 2002. **Anexo 1. Acuerdos. Acuerdo No 22 de 15 de noviembre de 2005**
- ✓ Practicas Creer en lo Nuestro
 - Resolución rectoral 476 de 2016 por medio del cual se reglamenta el Programa Creer en lo Nuestro, modalidad práctica presencial.
- ✓ Acuerdo No. 11 21 de abril de 2008 Por el cual se crea el Fondo Alimentario “Luis Fernando Montoya” del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Resolución 574 de 2015 modificación y reglamentación fondo alimentario. **Anexo 1. Acuerdos. Acuerdo No. 11 de 21 de abril de 2008**
- ✓ Servicio Estudiantil RIZOMA reglamentado por la Resolución Rectoral 688 de 2015. **Anexo 2. Resoluciones. Resolución Rectoral 688 de 2015**

- ✓ Instructivo Transporte escolar: beneficio Metro - perfil estudiante: es una estrategia de permanencia en el sistema educativo, operada por la Secretaría de Educación de Medellín y que se implementa gracias a los aportes del Metro de Medellín, quien como parte de su responsabilidad social empresarial deciden vincularse y apoyar a los estudiantes de Medellín y a sus familias.

- ✓ Ficha Código: PBI03
 - Metodología y pasos para la selección de monitores administrativos y auxiliares de docencia para apoyar la gestión de los diferentes procesos, mitigando el riesgo asociado a la deserción estudiantil, de manera que contribuya y apoye socioeconómicamente a los estudiantes seleccionados.

- ✓ En desarrollo de la programación para la presentación de la prueba, el ICFES, CNSC, Policía, Ministerio Educación se consideran los siguientes parámetros no reglamentados, pero son en común acuerdo con la entidad correspondiente.

- ✓ Es obligatorio tener RUT vigente. Si no tiene RUT por favor no se inscriba a la convocatoria.

Para la selección de los estudiantes que se inscriban se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- Cantidad de créditos aprobados del programa académico que cursa: 15
- Estrato socioeconómico: 35%
- Promedio acumulado: 40%
- Experiencia en exámenes con el ICFES: 10%

La remuneración de los estudiantes será responsabilidad directa del operador logístico que el ICFES destine para esta actividad.

Es requisito obligatorio ser mayor de edad y estar matriculado en un programa académico del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

A los estudiantes que estén interesados se les hace una invitación para que ingresen al link y que diligencien la siguiente información:

<https://forms.gle/9As7d5yUk1oKpkha9>

3.2 Apoyos y Estímulos a los Estudiantes

Existen convenios con diferentes instituciones que apoyan tanto en el tema de pago de derechos de matrícula como en el apoyo en el servicio de transporte.

Para el apoyo en el pago de matrícula la Institución cuenta, a nivel nacional con el Ministerio de Educación Nacional a través de los programas Generación E- componente equidad y Jóvenes en Acción del Departamento de Prosperidad Social, este último brinda un auxilio económico de sostenimiento para aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos de acceso y sostenimiento en el beneficio.

Tabla 12. Generación E – Componente equidad

Generación E – Componente equidad	
2019-1	112
2019-2	74
2020-1	265
TOTAL	451

A nivel departamental se cuenta Becas Fraternidad y Becas Regiones – Fundación Gilberto Echeverri.

Tabla 13. Becas fraternidad

Becas fraternidad

2017-1	1
2017-2	4
2018-1	13
2018-2	7
2019-1	11
2019-2	6
2020-1	4
TOTAL	46

Tabla 14. Becas Fundación Gilberto Echeverri

Becas regiones – Fundación Gilberto Echeverri	
2015-2	2
2016-1	33
2017-1	3
2018-1	12
2018-2	8
2019-1	6
2019-2	84
TOTAL	148

A nivel local se cuenta con el convenio con SAPIENCIA– Becas tecnología; esta beca específicamente apoya a estudiantes interesados en programas de formación tecnológica de acuerdo con la oferta establecida en cada una de las convocatorias publicadas por dicha Institución. Es SAPIENCIA quien establece los términos y condiciones de acceso a este beneficio.

Tabla 15. Becas tecnología

SAPIENCIA – Becas Tecnología	
2019	215
2020	309
TOTAL	524

En cuanto al beneficio de transporte se tiene en la actualidad el convenio de tiquete de transporte estudiantil con la subsecretaría de planeación educativa – estrategia de transporte escolar; los beneficiarios de dicho programa por año se discriminan en la siguiente tabla.

Tabla 16. Beneficiarios

Año/ Semestre	Cantidad de beneficiarios
2015-01	1999
2015-02	1920
2016-01	1986
2016-02	1919
2017-01	1963
2017-02	1965
2018-01	1981
2018-02	3022
2019-01	2904
2019-02	3038
2020-01	3379
TOTAL	26076

Para el programa de transporte escolar se cuenta con los lineamientos dados por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín; una vez realizada la convocatoria se envía el listado de inscritos para validación de cumplimiento de requisitos por parte de la entidad que otorga en beneficio, así como del METRO de Medellín para validar el perfil de la tarjeta Cívica del estudiante.

También existe el reglamento operativo Generación E (Resolución 670 de agosto de 2017), por el que se adoptan los lineamientos Institucionales de Educación Inclusiva. En Articulación con acciones llevadas a cabo por diferentes instancias de la Institución que pueden ser coordinadas por una o varias áreas, orientadas a promover el mejoramiento de la calidad de vida de los estamentos de la comunidad educativa en cumplimiento de la Misión Institucional. *Anexo 2 Resoluciones. Resolución 670 de agosto de 2017*

Existe una base de datos de Generación E de 451 beneficiarios base de datos verificada con matrícula efectiva a 2020-1 corte a julio 1 de 2010 incluye cohorte 1 2019-1, cohorte 2 2019-2, cohorte 3 2020-1 (**Dirección de Bienestar Institucional**)

- ✓ Contrato No. 026 de 2020 Municipio de Rionegro
- ✓ Contrato No. 4600085151 Municipio de Medellín
- ✓ Convenio INEM José Félix de Restrepo
- ✓ Registro de alianzas estratégicas periodo 2020
- ✓ Acuerdo Académico No.5 de 2016, Proceso de Inscripción, Admisión y Matricula
- ✓ Admisión especial de estudiantes deportistas de altos logros 2019-2020
- ✓ Admisión especial de estudiantes deportistas de altos logros 2020-2
- ✓ Convenios de la facultad de educación física recreación y deporte. Año 2020.
- ✓ Informe deportistas altos logros y descuento de matrícula 2020-2
- ✓ Relación Convenios y Redes
- ✓ Lista de estudiantes altos logros
- ✓ Presentación Propuesta Sapiencia
- ✓ Ficha Técnica Programa Académico – Sapiencia

El servicio estudiantil compensado hace parte de los estímulos académicos que ofrece la Dirección de Bienestar y que se enfoca en retribuir económicamente a los estudiantes que a través de las convocatorias realizadas desde dicha Dirección se postulan y cumplen con los requisitos establecidos para acceder al beneficio; entre ellos se encuentran monitores RIZOMA, auxiliares de docencia, monitores administrativos y practicantes CREER EN LO NUESTRO.

Para estos programas se tiene como lineamiento al interior del área el procedimiento PBI03: Selección de Monitores Administrativos y Auxiliares de Docencia y Acuerdo N.º 22 del 15 de noviembre de 2005 por medio del cual se establecen los lineamientos para la selección y vinculación de los auxiliares de docencia; la resolución rectoral 0477 del 24 de junio de 2016 por medio del cual se crea y reglamenta el programa Creer en lo Nuestro modalidad prácticas y la resolución rectoral 0688 del 14 de septiembre de 2015 por medio del cual se crea y reglamenta el servicio estudiantil RIZOMA. **Anexo 2. Resoluciones. Resolución Rectoral 0477 del 24 de junio de 2016 y Resolución Rectoral 0688 del 14 de septiembre de 2015**

Tabla 17. Servicio estudiantil y beneficiarios

Servicio estudiantil compensado	Número de Beneficiarios
2016	275
2017	350
2018	298
2019	307
2020	196

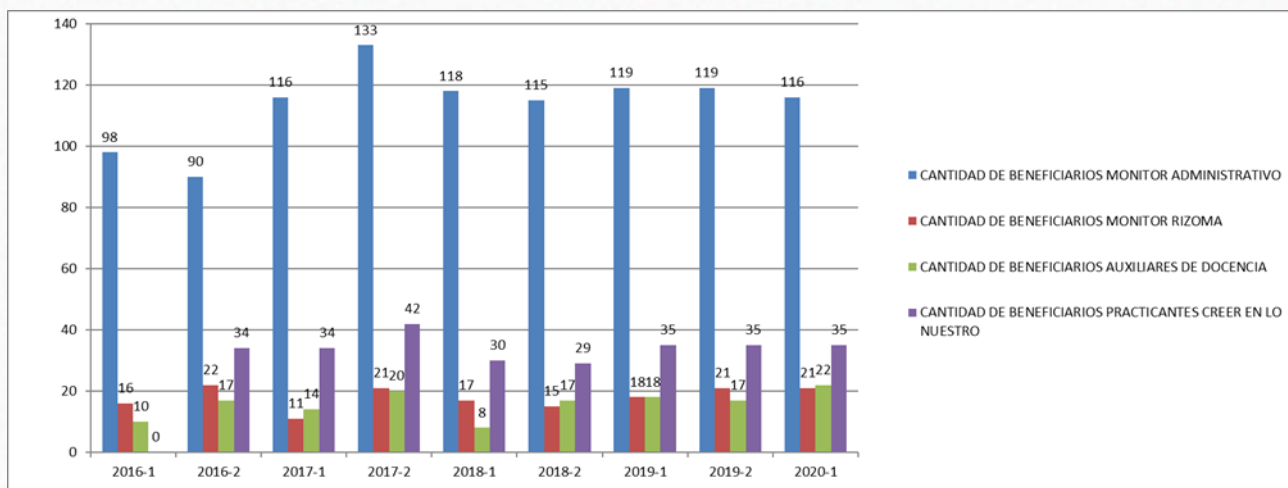
Con relación a la selección de monitor administrativo y auxiliares de docencia, existe un documento que describe los pasos para su selección para apoyar la gestión de los diferentes procesos, mitigando el riesgo asociado a la deserción estudiantil, de manera que contribuya y apoye socioeconómicamente a los estudiantes seleccionados. Este procedimiento aplica para todos los estudiantes con matrícula regular del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, inicia desde convocar a las dependencias para que hagan los requerimientos de Monitores Administrativos y Auxiliares de Docencia, hasta la socialización de los resultados de los seleccionados.

La base de datos de Monitores, Practicantes y Auxiliares para el año 2020 es de 19 registros.

(Sistema de Bienestar Institucional)

En el Acuerdo 22 de 2005 se fija el proceso y el procedimiento para la selección y vinculación de auxiliares de docencia del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Donde se designa como Auxiliar de Docencia a un estudiante para estimular los logros académicos y la actitud de servicio de los estudiantes.

En la Ilustración No. 7 se muestra la cantidad de estudiantes que han sido beneficiarios en actividades como monitorias, auxiliares de docencia y practicantes.



(Dirección de Bienestar Institucional)

Ilustración 5. Cantidad de beneficiarios

3.3 Convenios

En el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y desde la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional existe una base de datos de convenios interinstitucionales activos y en elaboración tendientes a facilitar el ingreso y permanencia de estudiantes

Dentro de los convenios interinstitucionales, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con articulaciones estratégicas de orden Nacional, Departamental y Local que ofrecen beneficios al estamento estudiantil con el fin de mejorar las condiciones de permanencia.

3.4 Divulgación de los Sistemas de Crédito, Apoyos y Estímulo a los Estudiantes

En cuanto a la Divulgación de los sistemas de estímulo y como parte del proceso de brindar información de manera ágil a los estudiantes y posibles beneficiarios de los diferentes convenios y ayudas a los que pueden acceder los interesados, se tiene dispuesto a través de la página institucional un espacio en donde se pueden consultar tantos reglamentos operativos, link de acceso a convocatorias y requisitos básicos de acceso a cada uno de los programas con convenio vigente en la Institución mediante el siguiente enlace:

<https://www.politecnicojic.edu.co/index.php/becas-y-beneficios>

Adicionalmente desde el año 2019 la Institución tiene el correo becaspolijic@elpoli.edu.co a disposición de todos los interesados en obtener información y/o solucionar dudas e inquietudes de las personas interesadas. Este correo es administrado por el enlace institucional para el tema de Becas y Beneficios, Jorge Guzmán.

De igual forma a través de la página Institucional se publica cada semestre la oferta de estímulos académicos ofrecidos por la Dirección de Bienestar Institucional e Interacción Social; se adjuntan los links de acceso a las diferentes convocatorias publicadas y que son de beneficio para los estudiantes:

Convocatorias programas de Bienestar Institucional 2015-1

<https://www.politecnicojic.edu.co/index.php/noticias/1744-inscribete-en-las-convocatorias-de-bienestar>

En el siguiente link se puede ver la publicación de los resultados de los beneficiarios año 2015 http://www2.politecnicojic.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=3705%3Aresultados-de-las-convocatorias-de-bienestar-institucional&Itemid=326

Convocatoria apoyo ICFES 2015

http://www2.politecnicojic.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=3626%3Aconvocatoria-apoyo-icfes&Itemid=326

Convocatorias programas de Bienestar Institucional 2016-1

http://www2.politecnicojic.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=3956%3Aconvocatorias-de-bienestar-estudiantil-para-el-primer-semester-de-2016&Itemid=326

Convocatorias programas de Bienestar Institucional 2016-2

<https://www.politecnicojic.edu.co/index.php/noticias/269-convocatorias-de-apoyo-social-para-estudiantes>

Convocatoria RIZOMA 2016-2

<https://www.politecnicojic.edu.co/index.php/noticias/315-convocatoria-rizoma>

Convocatorias programas de Bienestar Institucional 2017-1

<https://www.politecnicojic.edu.co/index.php/noticias/699-participa-en-las-convocatorias-para-los-servicios-de-apoyo-social>

Convocatoria programa Creer en lo Nuestro 2018-1

<https://www.politecnicojic.edu.co/index.php/noticias/1284-programa-creer-en-lo-nuestro-2018-1>

Convocatorias programas de Bienestar Institucional 2019-1

<https://politecnicojic.edu.co/index.php/noticias/2110-inscripciones-para-los-beneficios-de-bienestar-institucional>

Convocatorias programas de Bienestar Institucional Medellín 2019-2

<https://www.politecnicojic.edu.co/index.php/noticias/2306-convocatorias-de-bienestar-institucional-2019-2>

Convocatorias programas de Bienestar Institucional Centros Regionales 2019-2

<https://www.politecnicojic.edu.co/index.php/noticias/2278-convocatorias-de-bienestar-institucional-centros-regionales>

De igual forma, Bienestar Institucional como una de las dependencias que cobra importancia dentro del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por su quehacer, ha desarrollado tres principales canales de información para garantizar una eficaz e

inmediata comunicación con toda la comunidad perteneciente a la Institución Educativa. Estos mecanismos netamente digitales, ayudan a tener una relación mucho más directa y personal con estudiantes, profesores, padres de familia, administrativos y toda la población politécnica, ya que al tener el correo institucional y las redes sociales de Instagram y Facebook se aseguran de cubrir a todos los grupos poblacionales de la mejor manera posible.

- **Instagram:** Es una red social muy dinámica y estética, lo cual permite jugar con el tipo de publicaciones que se desean subir, ya sean imágenes, infografías, fotografías teniendo en cuenta la imagen corporativa del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, además, sus diversas herramientas permiten tener una mayor interacción con los usuarios del perfil de Bienestar. Hasta el momento, en la red social solo se ha hecho uso de las publicaciones en post y en stories junto a las opciones de stories destacadas y a la mensajería interna que ofrece la aplicación; dichas herramientas muestran una gran acogida por parte de la comunidad institucional contenida, pues las interacciones como “me gusta”, comentarios, “guardar publicación” y los mensajes directos evidencian que la información brindada por la dependencia está siendo recibida en su mayoría.
- **Facebook:** En el perfil de Bienestar Institucional dentro de esta red social se ha aprovechado al máximo la creación y publicación de piezas audiovisuales para dar la información requerida a la comunidad politécnica, al ser también muy diversa, Facebook permite llegar a los usuarios de forma creativa a través de las publicaciones en post e stories, además de eventos que llevan a la acción (call to action) por parte de los remitentes. En esta plataforma les ofrece a los usuarios la oportunidad de ser más sinceros y honestos ya que Facebook permite “reaccionar” a una publicación con diferentes emoticones que reflejan el sentimiento o estado de ánimo respecto a lo que están viendo y/o escuchando, además, allí suelen recibirse más comentarios, sobre todo lo relacionado a la Institución.
- **Correo Gmail:** Este mecanismo de comunicación se destaca por remitir la información necesaria de manera concisa y rápida; por medio de una base de datos se envía el mensaje requerido a toda la población segmentada permitiendo enviar imágenes, documentos,

vídeos o links. A pesar de no ser tan dinámica, es una herramienta muy práctica y funcional para hacer llegar la información a toda la población Politécnica.

Ahora bien, todos y cada uno de estos mecanismos utilizados por la dependencia de Bienestar Institucional se complementan muy bien juntos, ya que cuando se envía un mensaje por e-mail este permite agregar los usuarios de ambas redes sociales, en las cuales, a su vez se puede añadir el correo de la entidad en la descripción de cada perfil; logrando así una conexión y un mapa de navegación entre estas tres herramientas para entregar toda la información a los usuarios.

3.5 Mecanismos de Control

Los Procedimientos de control para garantizar que los estudiantes beneficiados con los apoyos institucionales hagan buen uso de éstos en los tiempos previstos para su graduación. Como parte del control institucional que se realiza al buen uso de los servicios ofrecidos por la Dirección de Bienestar Institucional se tiene a disposición de los estudiantes la guía general de uso de los servicios bienestar en la cual se establecen condiciones generales, condiciones específicas y requisitos de acceso a los diferentes servicios, tomando como base la normatividad vigente para el área.

De igual forma una vez el estudiante accede a los beneficios se les hace seguimiento periódico en cuanto al cumplimiento de horas para los programas RIZOMA, auxiliares, monitores y prácticas Creer en lo Nuestro, seguimiento que se realiza desde bienestar con los soportes enviados por cada área de gestión y que sirven de insumo para realizar el pago de la compensación económica correspondiente a cada beneficio.

Con respecto al Fondo Alimentario, se hace seguimiento a través del sistema, de los beneficiarios y los beneficios alimentarios a los cuales puede acceder; aquellos estudiantes que no cumplen con la reglamentación del Fondo y/o que se identifican no están reclamando el beneficio en los días y tiempos estipulados, son retirados del programa y de acuerdo a la demanda se le asigna el beneficio a quienes se encuentren en

lista de espera. Esta información es suministrada a los beneficiarios en la entrevista de acceso al programa.

Adicionalmente existe la Guía de Uso de los Servicios de Bienestar Institucional en la que se encuentran las instrucciones transversales al uso de los servicios y las condiciones específicas de cada uno de ellos, de acuerdo a la disposición establecida en el ítem 3, artículo 6 del Acuerdo Directivo 05 de 2017 – Política de Bienestar Institucional-. Estas condiciones están orientadas a garantizar eficacia, eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos disponibles en cada vigencia, recursos que soportan la operación de cada servicio. Estas instrucciones, además, están en consonancia con el Reglamento Estudiantil, en su apartado De los Derechos y Deberes, Capítulo 2, Artículo 67, literal d) “hacer uso racional de los servicios de Extensión y Bienestar Universitario”, un deber de todos los estudiantes. Con el reconocimiento de las disposiciones generales y específicas se espera brindar una herramienta clara y precisa en la solución de inquietudes que puedan presentarse durante la ejecución de los programas de bienestar vigentes.

(Dirección de Bienestar Institucional)

Desde la Dirección de Bienestar Institucional e Interacción social hacen permanentemente seguimiento sobre el uso de los recursos, el compromiso y puntualidad y se invita a hacer el uso adecuado del programa Fondo Alimentario Luis Fernando Montoya, acatando una serie de instrucciones donde se le informa al estudiante que la existencia y viabilidad del programa depende de él mismo.